



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 065-2019-GM-MPS**

Chimbote, 28 de Mayo de 2019

VISTO.-

El Informe N° 067-2019-GRH-MPS de fecha 21 de mayo 2019, emitido por el abogado Edgar E. Rucana Macedo – Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial del Santa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería de derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que de acuerdo a la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, el Régimen del Servicio Civil se aplica a las entidades públicas del Estado, teniendo como finalidad que las entidades alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y preste efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que la integran; señalando además en su disposición complementaria final dispone, entre otros aspectos, que el Título V, referido al Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador, se aplicará una vez que entre en vigencia las normas reglamentarias de dichas materias.

Que, en el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, en el Título Preliminar prescribe en artículo 4° inciso i) Titular de la entidad: Para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública. En el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente General del Gobierno Regional y el Gerente Municipal, respectivamente.

Que, en el mismo cuerpo normativo establece en su artículo 94° la autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario, cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica que pueden estar compuesta por uno o más servidores. Estos servidores, a su vez, pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares. De preferencia serán abogados y son designados mediante resolución del Titular de la entidad; asimismo dicha secretaría, es la encargada de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 023-2019-GM-MPS, de fecha 8 de abril de 2019, se designó en adición a sus funciones al Secretario Técnico Titular y Suplente de los Procesos Administrativos Disciplinarios en la Municipalidad Provincial del Santa.

Que, mediante Informe N° 067-2019-GRH-MPS el Gerente de Recursos Humanos, solicita la designación de los nuevos miembros de la Secretaría Técnica proponiendo a los siguientes servidores conforme al siguiente detalle: i) Heleny Royce Villanueva Ramírez – Titular; ii) Graciela Guadalupe Cruz Palma – Suplente, bajo este contexto, el suscrito considera pertinente designar a los miembros de la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial del Santa.

En ese sentido, en mérito a lo dispuesto por el literal i) del artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM que norma el reglamento de la Ley del Servicio Civil;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 023-2019-GM-MPS, de fecha 8 de abril de 2019, en el extremo que se designa a la abogada Karina Michele Mejía Zapata – Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial del Santa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR en vía de regularización, a partir de 15 de mayo de 2019, a la abogada Heleny Royce Vilamayor Ramírez como Secretaria Técnica Titular de los Proceso Administrativos Disciplinarios en la Municipalidad Provincial del Santa.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Resolución de Gerencia Municipal N° 023-2019-GM-MPS, de fecha 08 de abril de 2019, queda subsistente e inalterable en lo demás que contiene.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER el ejercicio de las funciones de la Secretaria Técnica designada en el artículo primero de acuerdo a lo dispuesto por la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057; reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Directiva N° 002-2015-SERVIR/GPGSC (versión actualizada) aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016-SERVIR-PE, y otras disposiciones normativas y legales que emita SERVIR.

ARTÍCULO QUINTO.- DIPONER a la Gerencia de Recursos Humanos se encargue de la notificación a todas las Gerencias, Sub Gerencias, Jefaturas e interesados para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER a la Gerencia de Informática y Tecnología de la Comunicación, publicar en el Portal de Transparencia y Pagina Web Institucional de la Municipalidad Provincial del Santa.

ARTÍCULO SETIMO.- PONGASE de conocimiento la presente resolución a la Alcaldía, e interesados, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE
Ing. Jesus R. Rodriguez Fuentes
GERENTE MUNICIPAL